

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2021-055961

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021 09:04

Radicado entrada 1-2021-085928
No. Expediente 1768/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2022 Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura 2022 por valor de \$ 9.889.230.017, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima- DIMAR, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR

Cuenta : 02 Adquisición de bienes y servicios

\$ Pesos Corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Fondos Especiales	\$ 2.384.008.838

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, por valor de \$2.058.898.057, se realiza con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima- DIMAR pueda realizar nueva contratación de: i)arrendamiento de las instalaciones físicas del inmueble para el funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano – Secretaria Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano; ii) servicio de arrendamiento de vehículos para la Dirección General Marítima y comisión servicio

de Renting, iii) Servicios profesionales y técnicos en el campo administrativo, económico, contable y derecho; y iv) Servicio de Atención al Público a Través de los Diferentes Canales de Atención de la Entidad en las Unidades de la Dirección General Marítima – DIMAR.

De igual manera para que la entidad en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione y prorrogue con cargo al presupuesto de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, por valor de \$ 325.110.781 los contratos en ejecución de: i) servicio de cafetería y restaurante a nivel nacional; ii) Servicios profesionales y técnicos en el campo administrativo, económico, contable y derecho; y iii) Servicio de mantenimiento del Sistema Integrado de Procesos y Gestión Documental Electrónico de Archivos – SGDEA de Dimar, Mantenimiento para software ESRI y Servicios profesionales y de gestión para cierre e inicio de vigencia en temas presupuestales para la Sede Central, Bogotá.

**SECCIÓN: 1501-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL
MARITIMA - DIMAR**

Cuenta : 05 Gastos de Comercialización y Producción

\$ Pesos Corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Fondos Especiales	\$ 7.505.221.179

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento en la cuenta de Gastos de comercialización y producción, por valor de \$7.130.000.000, se realiza con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima- DIMAR pueda realizar nueva contratación de: i) Abastecimiento de combustible, y otros derivados del petróleo necesarios para el desarrollo de las labores operativas y logísticas de las unidades a flote de la armada nacional a cargo de la dirección general marítima; y ii) Servicios de mantenimiento para unidades Tipo PILOT y unidades a Flote a cargo de la DIMAR en las diferentes unidades a Nivel Nacional.

De igual manera para que la entidad en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione y prorrogue con cargo al presupuesto de funcionamiento en la cuenta de Gastos de comercialización y producción, por valor de \$ 375.221.179, los contratos en ejecución de: i) Servicio de una embarcación de apoyo para realizar estudios Batimétricos en el área portuaria de Barranquilla; ii) Servicios profesionales y técnicos en el campo administrativo, económico, contable para apoyar trabajos de cierre e inicio de vigencia en el área de presupuesto, iii) Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar inspecciones a naves, artefactos navales y empresas acuerdo a designación realizada que para tal fin establezca la capitanía de puerto, así como la participación y generación de aportes para la realización de reglamentación técnica; y iv) Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo Red de Medición de Parámetros Oceanográficos y de Meteorología Marina – REDMPOMM.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es importante mencionar que, el rubro para el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales del Compromiso, expedidos por la por la funcionaria Responsable de Presupuesto de DIMAR.

Es de anotar que lo solicitado por la entidad, se autoriza a nivel de las Cuentas: Adquisición de bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción, por valor de \$ 9.889.230.017, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, *"Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto 371 del 2021 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya /Giovanna Sandoval Cortés
ELABORÓ: Neyra Mora

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

phP+ B6Su ucVL +u/p jxmW gPBa bPY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>